

Entidad Bancaria:

, mayor de edad, provistos con el DNI nº ,
con domicilio a efectos de notificación en la calle de Sabadell

EXPONGO

Primero.- Que quien suscribe es titular de un préstamo hipotecario con su entidad,
firmado en fecha de del con el número de protocolo
ante el notario Don , del Ilustre Colegio Notarial de
Catalunya con residencia en Sabadell, calle , en cuyo
contrato la entidad incorporó lo que se define como “cláusula suelo”

Segundo. Que a resultas de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016, que dictamina que los bancos españoles deben devolver todo el dinero cobrado indebidamente como aplicación de esa cláusula ilegal y abusiva, el Gobierno español ha dictado el Real Decreto Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo que tiene como objeto establecer un mecanismo de solución extrajudicial para hacer efectiva el fallo del Tribunal de Justicia europeo.

Tercero. Que en base a los antecedentes, insto a esta entidad bancaria a dar los pasos necesarios para normalizar la situación en concreto

- a. A que emita certificado sobre los intereses indebidos que no obstante por mor de la cláusula suelo he abonado a su entidad.
- b. Que me sean devueltas las cantidades resultantes de ese cálculo así como los intereses que tales cantidades hayan podido generar

Sabadell de del 2017